



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Gerencia de Operaciones Legislativas  
Sección de Correspondencia Oficial

HORA: \_\_\_\_\_

Recibido el: 05 JUL 2021

Por: \_\_\_\_\_

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Leído en el Pleno Legislativo el: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

San Salvador, 5 de julio 2021

**Señores Secretarios  
de la Asamblea Legislativa  
Presente.-**

En mi calidad de diputado y haciendo uso de las facultades que me confiere la Constitución, por su digno medio, al Honorable Pleno Legislativo expongo lo siguiente:

Que la Constitución, en su artículo 131 ordinal 32, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa nombrar comisiones especiales para la investigación de asuntos de interés nacional y adoptar los acuerdos o recomendaciones que estime necesarios, con base en el informe de dichas comisiones.

Asimismo, el Art. 132 también de la Constitución, establece que todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de Instituciones Oficiales Autónomas y los miembros de la Fuerza Armada, están en la obligación de colaborar con las Comisiones Especiales de la Asamblea Legislativa; y la comparecencia y declaración de aquéllos así como las de cualquier otra persona, requeridas por las mencionadas comisiones, serán obligatorias bajo los mismos apercebimientos que se observan en el procedimiento judicial.

Que el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en los artículos del 54 al 60, desarrolla los preceptos constitucionales relativos a la creación y funcionamiento de las comisiones especiales, estableciendo en dichas normativas todo el procedimiento que se debe llevar a cabo para investigar un determinado asunto de interés nacional.

En virtud de las disposiciones antes citadas, es menester de esta Asamblea Legislativa investigar las actividades de gobiernos anteriores relativas a otorgar sobresueldos a funcionarios, ocultando la remuneración real que recibían aparte del sueldo nominal, es decir un complemento en efectivo adicional, pagado fuera de la planilla ordinaria y del cual no se llevaba un registro oficial y público de cuánto se ha gastado en dicho concepto.

Dicha práctica tenía la característica de haberse desarrollado de forma oculta ante el Ministerio de Hacienda, evadiendo los controles de recaudación fiscal como se hace por ley en erogaciones ordinarias y al margen del sistema bancario.

Estas erogaciones provenientes de Casa Presidencial por parte de Gobiernos anteriores, no se encuentran debidamente documentadas cuyo destino tampoco aparece reflejado en documentos oficiales o de manejo público.

La práctica de entregar cantidades de dineros a funcionarios y demás, se consumaban al margen de la ley, y son símbolo de la corrupción que por décadas ha sufrido nuestro país, y les ha servido para justificar faltantes de dinero público.

Es necesario esclarecer cómo se llevaban a cabo estas prácticas ilícitas de compras de voluntades, se inclinaba la balanza de la justicia, se compraban opiniones y se alimentaba el vicio de la impunidad desde la partida secreta que han movido los gobiernos anteriores.

Por lo anterior, esta nueva Asamblea Legislativa, deberá realizar una exhaustiva investigación para esclarecer la veracidad y llegar hasta las últimas consecuencias y conocer la realidad de esta práctica de corrupción que han venido haciendo Gobiernos anteriores, y con dicha investigación llegar a determinar responsabilidades.

Con base a lo antes expuesto, solicito que este Órgano Legislativo, apruebe crear una comisión especial que se denomine de la siguiente forma:

“COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA ENTREGA DE SOBRESUELDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE CASA PRESIDENCIAL A FUNCIONARIOS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE GOBIERNOS ANTERIORES”.

Se propone que la comisión especial sea integrada con diputados que el pleno legislativo así lo requiera, y sus actuaciones estarán circunscritas a lo establecido en el Art. 132 de la Constitución y Art. 54 y siguientes del Reglamento Interior de este Órgano de Estado.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana  
Presidente de la Asamblea Legislativa